Versión: 07

Código: GIL-F-010

Formato Acta de Recibo a Satisfacción

Acta N°

FECHA:	22/06/2026	**CIUDAD/MUNICIPIO:**	Quibdó
COD REGIONAL:	27	**REGIONAL**	CHOCÓ
CENTRO DE COSTO:	Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad		
COD CENTRO DE COSTO:	952238		
TIPO DE ADQUISICIÓN:	CONTRATO	**TIPO DE ENTREGA:**	UNICA ENTREGA
N° DE ACTO ADMINISTRATIVO:	CO1.PCCNTR.9559258	**FECHA ACTO ADMINISTRATIVO**	20/06/2026
RUBRO PRESUPUESTAL	C-3699-1300-17-53105B-3699016-02 ADQUIS. DE BYS - SEDES MANTENIDAS - DESARROLLO INTEGRAL DE LA PLANTA FISICA		
PROVEEDOR CONTRATISTA:	FUMICHOCOL SAS		
NIT/CEDULA DE CIUDADANIA:	900220908-0		
VALOR TOTAL:	47.357.240		
FECHA DE VENCIMIENTO:	11 de diciembre de 2026		

OBJETO DEL CONTRATO: **Contratar la fumigación, rocería y control de roedores, plagas y vectores del Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad — CRNIB — del Despacho Regional, Sede Industrial, y lotes de terrenos ubicados en los municipios de Condoto y Nuquí.**

CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS _____ **CANTIDAD BIENES DE CONSUMO** 0

RECIBIDO A SATISFACCION:

A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las características técnicas y físicas establecidas por el SENA en el acto administrativo.

OBSERVACIONES

FACTURA PAC No. FE 1164

FIRMA SUPERVISOR	
NOMBRE COMPLETO	YILMAR OLIDIS RODRIGUEZ PEREA
N° DE IDENTIFICACIÓN	11797999
CORREO INSTITUCIONAL	yilrodriguez@sena.edu.co
CARGO	Supervisor
N° DE CONTACTO	3233637860

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9559258 de 2026.

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	SENA REGIONAL CHOCO
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.9559258
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	10/06/2026
OBJETO	Contratar la fumigación, rocería y control de roedores plagas y vectores del Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad del Despacho Regional, Sede Industrial lotes de terrenos ubicados en los municipios de Condoto y Nuquí.
CONTRATISTA	FUMICHOCOL S.A.S
CC o NIT	900220908
LUGAR DE EJECUCIÓN	Quibdó, Condoto y Nuqui
FECHA DE INICIO	20/06/2026
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	174 días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	Cuarenta y Siete Millones Trescientos Cincuenta y Siete Mil Doscientos Cuarenta Pesos ($47.357.240) MCTE.
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	11/12/2026
ADICIÓN NRO. [	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$ 47.357.240
FORMA DE PAGO	Por ejecución de Servicio
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	1
PERIODO DEL INFORME	04 de julio de 2026 – 08 de julio de 2026

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	Aseguradora Solidaria de Colombia		
NRO. DE PÓLIZA	580 47 994000098234		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	11/06/2026		
FECHA APROBACIÓN	11/06/2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	

Cumplimiento	10/06/2026	15/12/2028	4,735,724.00
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales			
Calidad del servicio	10/06/2026	5/04/2027	9,471,448.00

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	Aseguradora Solidaria de Colombia		
NRO. DE PÓLIZA	580 - 74 994000030107		
CERTIFICADO O DE ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	11/06/2026		
FECHA APROBACIÓN	11/06/2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10/06/2026	15/12/2026	$350,181,000.00

En atención a lo señalado en el modificatorio nro. N/A

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que el ordenador del gasto realizó designación de supervisión del contrato No. CO1.PCCNTR. 9559258 de 2026 a **Yilmar Rodríguez Perea,** mediante RESOLUCIÓN No. 27-00224 DE 2026

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto	Se realizó el Primero de los servicios de fumigación en las instalaciones de la Sede Industrial Minercol y del despacho del Sena Regional Chocó (3985 M2), incluyendo las desratizaciones de las edificaciones.	Se realizó el primer servicio de fumigación y desratización conforme a los estudios previos y al contrato **CO1.PCCNTR.9559258 de 2026.**
2. Prestar el servicio de fumigación y rocería, de acuerdo con las especificaciones técnicas y conforme a los procedimientos exigidos por la normatividad ambiental vigente.	Se ejecutó conforme se solicita en los estudios y documentos previos del proceso	El trabajo fue realizado por personal idóneo con los EPP
3. Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancia que pueda incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA	Se ejecutó conforme se solicita en los estudios y documentos previos del proceso	Se realizó el primer servicio de fumigación y desratización conforme a los estudios previos y al contrato **CO1.PCCNTR.9559258 de 2026.**
4. Avisar al SENA, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.	No se presentó ninguna circunstancia que alterara la ejecución del contrato	Objeto contractual realizado sin ninguna alteración
5. Ejecutar el servicio a todo costo, servicio de manejo integral de plagas, incluye control de insectos rastreros, voladores y roedores, control de termitas, limpieza de canales y cubiertas, desmonte de avispas y abejas cuando sea requerido	No se presentó ninguna causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente que afectara el normal desarrollo del objeto contra actual	Objeto contractual realizado sin ninguna alteración
6. Ejecutar el servicio a todo costo, servicio de manejo integral de plagas, incluye control de insectos rastreros, voladores y roedores, control de termitas, limpieza de canales y cubiertas, desmonte de avispas y abejas cuando sea requerido	Se ejecutó conforme se solicita en los estudios y documentos previos del proceso	Se realizó el primer servicio de fumigación de las tres establecidas en los estudios previos y en el contrato **CO1.PCCNTR.9559258 de 2026.**

7. Informar inmediatamente al supervisor del contrato sobre situaciones que se originen durante la ejecución y que puedan afectar el cumplimiento del servicio.	Se ejecutó conforme se solicita en los estudios y documentos previos del proceso	El trabajo fue realizado por personal idóneo y se utilizaron todos los EPP
8. Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA	No se presentó ninguna circunstancia que alterara la ejecución del contrato sometiéndose a revisión de elementos a la entrada y salida de las mismas.	Objeto contractual realizado sin ninguna alteración
9. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar el paz y salvo cada vez que se le requiera, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007	El objeto contractual se ejecutó conforme se solicita en los estudios y documentos previos del proceso	El trabajo fue realizado por personal idóneo y se utilizaron todos los EPP
10. Los precios unitarios deben incluir el costo de la entrega de los insumos, mano de obra, herramientas, equipos, transporte, control de calidad, seguridad social e industrial y demás elementos y gastos inherentes para el cumplimiento satisfactorio del Contrato	Se solicitó el permiso al Coordinador del Grupo de Apoyo Mixto de la Regional para el ingreso a las instalaciones para el cumplimiento del objeto	Se remitió el listado del personal de la empresa contratista para la realización del objeto contractual

11. El transporte, cargue, descargue y entrega de los materiales, productos o elementos requeridos para el cumplimiento del objeto contractual, serán asumidos por el Contratista	Se ejecutó conforme se solicita en los estudios y documentos previos del proceso	Se cumplió a satisfacción con este ítem
12. Cuando por descuido, imprevistos, negligencia, o causas imputables al Contratista ocurriesen daños a terceros, éste será el directo responsable de ellos.	No se presentó ninguna circunstancia que alterara la ejecución normal del contrato	No hubo daños a terceros causados por la ejecución del objeto contractual
13. El contratista se obliga a responder por los daños o perjuicios que puedan ocasionar sus trabajadores en las instalaciones del SENA, a las cuales tengan acceso, durante la ejecución del servicio contratado	No se presentó ninguna circunstancia que alterara la ejecución del contrato	Objeto contractual realizado sin ninguna alteración
14. Será por cuenta del contratista el uso obligatorio y la entrega de elementos de seguridad industrial para su personal como uniforme, cascos, guantes, anteojos, calzado, tapabocas, cinturones y cualquier otro elemento necesario que el supervisor del contrato exija.	Se ejecutó conforme se solicita en los estudios y documentos previos del proceso	El trabajo fue realizado por personal idóneo y se utilizaron todos los EPP
15. El contratista deberá presentar al supervisor del contrato los certificados de trabajo seguro en alturas, vigente de los empleados que vayan a realizar este tipo de actividades, como requisito para suscribir el acta de inicio del contrato.	Se ejecutó conforme se solicita en los estudios y documentos previos del proceso	Se cumplió a satisfacción con este ítem

16. Será condición del contratista presentar al supervisor del contrato antes de iniciar la ejecución, el listado con la fotocopia de la cedula de ciudadanía y afiliación a la seguridad social del personal designado a la prestación del servicio.	Se cumplió conforme se solicita en los estudios y documentos previos del proceso	Se cumplió a satisfacción con este ítem
17. Prestar el servicio del objeto del contrato en los plazos establecidos y de acuerdo con su propuesta y la solicitud de cotización las cuales hacen parte vinculante del contrato.	Se cumplió conforme se solicita en los estudios y documentos previos del proceso	Se cumplió con los plazos establecidos
18. En forma previa a la iniciación de la ejecución de las obras, el contratista cuenta con 03 días calendarios para presentar cronograma detallado de actividades, para la aprobación del supervisor, así mismo allegará el listado de ingreso a las instalaciones del SENA, del personal que va a laborar, sometiéndose a revisión de elementos a la entrada y salida de las mismas	Se cumplió conforme se solicita en los estudios y documentos previos del proceso	Se presentó un plan de trabajo para ser concertado conforme lo establece los estudios previos
19. Entregará los informes que sean solicitados por el supervisor del contrato.	Se cumplió conforme se solicita en los estudios y documentos previos del proceso	Informe presentado conforme se establece en los estudios previos y documentos del proceso
20. El CONTRATISTA debe señalizar y demarcar las áreas a intervenir según la normatividad vigente en seguridad industrial.	Este ítem se ejecutó conforme se solicita en los estudios y documentos previos del proceso	Se realizó la demarcación de las áreas a intervenir
21. El contratista sólo podrá utilizar plaguicidas registrados y permitidos por el Ministerio de Salud, los cuales, en ningún otro caso podrán ser de Categoría Toxicológica I y II.	Este ítem se ejecutó conforme se solicita en los estudios y documentos previos del proceso	Los plaguicidas fueron verificados y avalados por el supervisor conforme permitidos por el Ministerio de Salud

22. los soportes de curso de capacitación y entrenamiento del personal que labora con plaguicidas.	Este ítem se cumplió conforme se solicita en los estudios y documentos previos del proceso	Se revisó el expediente y se constató que el contratista cumple con este ítem
23. establecidos en el decreto 1076 de 2015. Actas de tratamiento, aprovechamiento o disposición final.	Se revisó que se cumpliera con el protocolo para el manejo de mercancías peligrosas establecidas el Dec 4741 del 2005	Los embalajes de productos químicos fueron retirados por el contratista tras labor finalizada, lo anterior para darle una disposición final adecuada a estos siguiendo los protocolos normativos
24. Entregar copia de las fichas de datos de seguridad de los Plaguicidas en idioma español (Presentar documento al iniciar la ejecución contractual).	Se revisó que se cumpliera con el protocolo para el manejo de mercancías peligrosas establecidas el Dec 4741 del 2005	Los embalajes de productos químicos fueron retirados por el contratista tras labor finalizada, lo anterior para darle una disposición final adecuada a estos siguiendo los protocolos normativos
25. Presentar protocolos informando métodos de aplicación a utilizar, cantidad, especificaciones técnicas de los equipos a utilizar y de los elementos de protección personal, tratamiento que recibirán los desechos de los plaguicidas, instrucciones e indicaciones sobre el control integral de vectores. (Presentar documento al iniciar la ejecución contractual).	Este ítem se ejecutó conforme se solicita en los estudios y documentos previos del proceso	Se informó sobre los insumos a utilizar y las cantidades a aplicar
26. Las omisiones o ambigüedades que se puedan presentar en las especificaciones del SENA no exoneran al contratista de la responsabilidad de efectuar la entrega de productos o bienes de primera calidad, si el contratista encuentra inexactitudes o incorrecciones en las especificaciones, deberá hacer corregir o aclarar del SENA estas discrepancias antes de iniciar la ejecución del contrato.	No se presentó ninguna circunstancia que alterara la ejecución del contrato	Objeto contractual realizado sin ninguna alteración

27. se requieran y considere el contratista importante para cumplir cabalmente la obligación	Se cumplieron a satisfacción	Se cumplieron a satisfacción conforme se establecen en los estudios previos
28. Conforme a la Circular SENA No: 01-3-2020-000193 del 28/10/2020, se aplicarán los Lineamientos y requisitos para la recepción de facturación electrónica expedida por contratistas y proveedores: - Si el contratista o proveedor no se encuentra taxativamente señalado en el artículo 7 de la Resolución 000042 de 2020 de la DIAN, está obligado a facturar electrónicamente, por lo anterior, le corresponde la presentación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados. Por lo tanto, todas las áreas del SENA encargadas de la recepción de facturas en cabeza inicialmente de los supervisores de contrato, deberán establecer si el emisor está obligado expedirla de forma electrónica, consultando el cronograma establecido en la mencionada resolución, verificando el código de la actividad económica principal registrada en el RUT, para constatar la fecha a partir de la cual el proveedor está obligado a facturar electrónicamente. Para la recepción de la factura electrónica, el proveedor o contratista deberá remitirla al SENA directamente al correo electrónico de supervisor de contrato, en formato pdf. (la representación gráfica) y el formato XML. - Si el proveedor o contratista no está obligado a	Se cumplió conforme se solicita en los estudios y documentos previos del proceso	Se presentó la **Factura-FV-2-1164**, por el primero de los servicios de mantenimiento consistentes en la fumigación y desratización de la sede industrial del CRNIB del Sena regional Chocó.

expedir factura electrónica de venta, por tratarse de un no responsable del IVA o porque se encuentra en los sujetos no obligados, según el artículo 7 de la Resolución No. 00042 de 2020, entonces se deberá elaborar el documento soporte en adquisiciones a no obligados a facturar, para lo cual se estará próximamente impartiendo instrucciones, una vez el SENA defina el procedimiento para estos casos. Mientras esto ocurre se recibirá el documento de cobro que suministre el no obligado a facturar, para dejar traza de la transacción e iniciar con este la solicitud de trámite de pago, junto con los demás documentos establecidos de acuerdo con el "Instructivo Documentos Requeridos para Registro de Obligaciones y Trámite de Pagos" publicado en la plataforma Compromiso		
29.Las solicitudes de modificaciones para los contratos deben realizarse por lo menos 15 días calendarios antes del vencimiento del plazo de ejecución de los mismos, so pena de no ser aceptada, habida cuenta que se requiere la actualización del PAA y de trámites administrativos para su autorización	Se tuvo en cuenta tal recomendación conforme se establece en los estudios previos	No se presentaron solicitudes de modificación

30. Las adicionales que, aunque no se encuentren expresamente detalladas en el presente clausulado, sean requeridas para el cumplimiento idóneo del objeto contractual, y se deriven de la normatividad legal y reglamentaria aplicable a la ejecución del contrato y a las características de los bienes o servicios objeto del mismo.	Se cumplieron a satisfacción	Se cumplieron a satisfacción conforme se establecen en los estudios previos	

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

Se da cumplimiento a las obligaciones Ambiental y de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo a lo solicitado en los estudios previos

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
22/06/2026	Factura-FV-2-1164	$12,242,000.00	$12,242,000.00	$35.115.240,00	33.33

Porcentaje de ejecución física: 33,33 %

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Mediante certificación emitida del día 05 de julio de 2026, por Ángel Salinas Palacios, Representante Legal, en la cual certifica que, FUMICHOCOL S.A.S, identificada con Nit. 900220908, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

5. MULTAS Y SANCIONES

De acuerdo a lo estipulado en los estudios y documentos previos y al acta de supervisión realizada por **Yilmar Rodríguez Perea**, durante la ejecución del contrato no se presentaron multas ni sanciones, y se cumplieron a cabalidad con las obligaciones contractuales.

.

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

Me permito solicitar prorroga al contrato conforme a la solicitud realizada por el proveedor en la cual indica lo siguiente: N/A

7. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento parcial de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

8. OBSERVACIONES

Se realizaron los primeros servicios consistentes en la fumigación de las instalaciones y alrededores incluyendo desratización de la Sede Industrial – Minercol y sede de dirección regional del Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad del Sena regional Chocó y rocería en los predios del Sena chocó, en los municipios de Condoto y Nuqui quedando por terminar el resto de la rocería que se indica en el contrato.

Para constancia se firma, a los 20 días del mes de julio de 2026



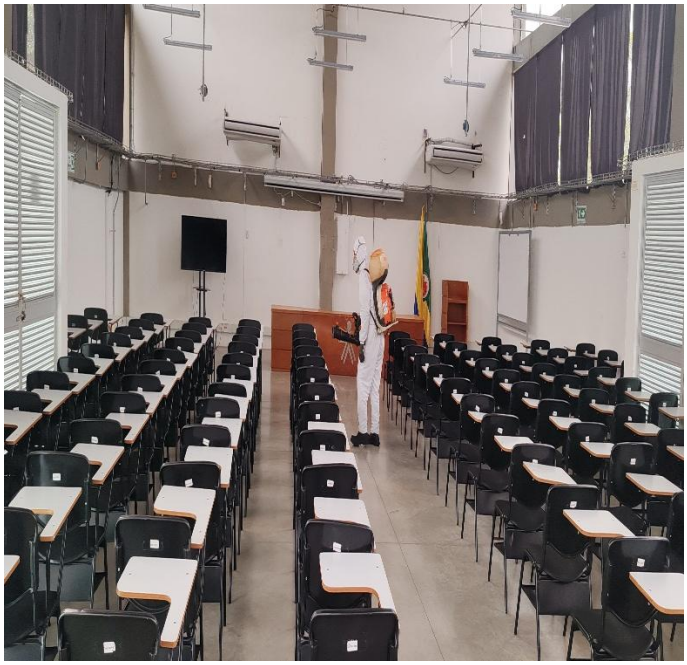
YILMAR OLIDIS RODRIGUEZ PEREA
Supervisor contrato Nro. CO1.PCCNTR. 9559258 de 2026

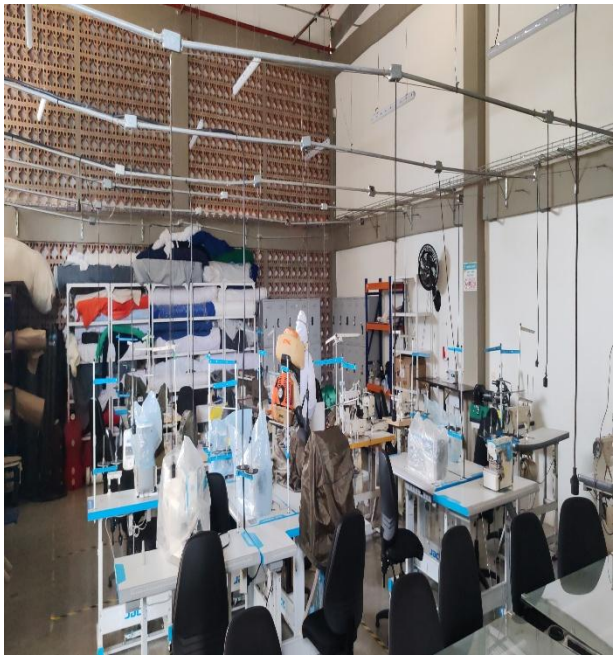
Elaboró: Yilmar Rodríguez Pere 

Minercol

















Nuqui





Condoto



